



Juicio de esta causa, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, septiembre 25 (viernes), 1997. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Ldo. Angel Maria Cahuaquich Ch. hay un sello pp#827

impuesto único y el 0.60% de impuesto a SOLCA. Trámite: Ejecutivo. Cuantía: Diez millones de sucres. Objeciones conforme al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFICACIONES: Casillero Judicial No. 903 del Dr. Roberto Sandoval PROVINCIA JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, Agosto 27 de 1997.- Las obrim.

que antecede es clara y reúne los requisitos legales, en consecuencia se le acepta el trámite pertinente en Juicio Ejecutivo. Los señores Edwin Eucledes Grinjiva Charro, Juan Paqueta Campaña Ilguez y María

formidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y el juramento rendido por la actora, ciese a los demandados por uno de los diarios de mayor circulación del cantón. Agréguese al proceso los

Ejecutivo, Nro. 953-97-SF., con el extracto de la demanda y providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente: ACTOR: RAUL VICENTE CALERO ASPAZU

TERO, JUAN IGNACIO MONTE-NEGRO Y GLAYDS YOLANDA MONTERO. CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO No. 754-97-SF. CUANTIA: \$100.000,00

los fines legales, el EXTRACTO de demanda ORDINARIA y las PROVIDENCIAS que, a continuación, siguen: (EXTRACTO): Jorge Mosquera Ro-vayo.- Demandada: Susana Gran-

Quito, agosto 29 (viernes) 1997. Ldo. Angel Maria Cahuaquich Ch. SECRETARIO hay un sello

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A ANA ALEJANDRA MAZÓN MORA

Se le hace conocer a usted el extracto de la demanda y la providencia que a continuación siguen: (Extracto de la demanda) Actor: Mutualista Pichincha (Dr. Carlos Miño Grinjiva) demandados: Ana Alejandra Mazón Mora, Gloria Mora Torres y Héctor Mora Torres asuntos: pago de dinero, trámite: Ejecutivo, cuantía: veinte y cinco millones de sucres; Abogado del actor: Dr. Patricio Mosquera; fecha de inicio 14 de abril de 1997; juicio N° 602-97 L.W.V.V. (Providencia)

...GADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito abril 15 de 1997; las 10h15.- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción, según consta de la razón de sorteo anterior, por lo que avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia los demandados Ana Alejandra Mazón Mora, Gloria Mora Torres y Héctor Mora Torres, en el término de tres días cumplan con la obligación o dentro del mismo término propongan excepciones. Cítesse a los demandados en el lugar designado para el efecto. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. NOTIFIQUESE

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito julio 9 de 1997; las 15h30 Atención al juramento rendido por el actor en el escrito que antecede y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítesse por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito a la demandada Ana Alejandra Mazón Mora NOTIFIQUESE: Dr. Ramiro Suárez Almeida, Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones. EL SECRETARIO Ldo. Rodrigo Aulestia pp#5299

R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO PRIMERO

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A ROBERTO DAVO LOPEZ VILLALBA

Se le hace conocer a usted el extracto de la demanda y la providencia que a continuación siguen: (Extracto de la demanda) Actor: María Paredes Eguaz, Representante Legal del Banco del Azuay, o proponga las excepciones de que se creyere asistida bajo prevenciones de sentencia. Téngase en cuenta la cuantía por determinarse, la casilla judicial No. 903, la oferta de reconocer abonos parcelas legales y la autorización dada al Dr. Roberto Sandoval para que suscriba los escritos necesarios a la defensa.- Cítesse y Notifíquese DR. Mario Ortiz Estrada Juez sigue la notificación. El demandado comparecerá a juicio señalado casillero judicial para sus notificaciones. Ceréfico. Juane Cevallos G. Secretaria hay un sello pp#825

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUICIO: Verbal sumario No. 1303-97-O.M. ACTOR: Martha Paredes Eguaz de Córdova, Gerente del Banco del Azuay DEMANDADO: Robert David López Villalba y Jorge Eduardo Santos Castro CUANTIA: \$900.000,00 DOMICILIO: Casilla Judicial No. 903 DR. Roberto Sandoval Cevallos

FECHA DE INICIO: 8 de septiembre de 1997 TRAMITE: Verbal sumario PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, septiembre 8, de 1997.- las 15h40.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SKYDIVER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SKYDIVER CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 23 de Septiembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1. 2402 de 29 SEP. 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Nadya Narváez G.	soltera	ecuatoriana	Quito
Erika Narváez G.	soltera	ecuatoriana	Quito
Ragde Narváez G.	soltera	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Promocionar en el público el Skidive (salto libre), paracaidismo, el vuelo a vela,....

3. DURACION: 100 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'1000.000,00 dividido en 21 participaciones de S/ 100.000 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 29 SEP. 1997

Lcda. Gladys Y. de Escobar
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JAPANMOTOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía JAPANMOTOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 26 de agosto de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.2417 de 29 de septiembre de 1997 .

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Carmen Sandoval	casada	ecuatoriana	Quito
Raúl Cantuña	casada	ecuatoriana	Quito
Ruth Quirola	soltera	ecuatoriana	Quito

2. DURACION: 30 años desde su inscripción

3. OBJETO: Su actividad predominante es: la importación, exportación, compra, venta, representación, distribución de repuestos, accesorios, componentes y demás elementos para toda clase de automotores y del comercio en general;...

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/. 3'000.000,00 dividido en 300 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente . El representante legal es el Gerente.

Quito, 29 de septiembre de 1997

Lic. Gladys Y. de Escobar
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. Salomón Poveda Llerena
ABOGADO
Manuel Larrea 154 y Ante
Edif. Cabezas - Ofic. 403
Teléfono 581.543

Dr. Eduardo Jaramillo Barrera
ABOGADO
Montalvo N° 200 - Edif. Ponce Larrea Of. 506
Teléfono 502.532

Dr. Juan Moreano Ch.
ABOGADO
Edificio del antiguo Registro Civil 2do. piso Ofic. 205
Teléfono 541.616